

**Acta del Consejo Directivo  
de la Facultad de Ingeniería en  
Electricidad y Computación (FIEC)  
reunido el 14 de junio de 2021**

En la ciudad de Guayaquil, mediante plataforma Teams se reúnen el día 14 de junio de 2021, a las 09h30, los siguientes miembros del Consejo Directivo de la FIEC: Ph.D. César Martín Moreno, Decano, quien preside; Ph.D. María A. Alvarez Villanueva, Subdecana, Ph.D. Vanessa Cedeño Mieles, Ing. Otto Alvarado Moreno y el Ph.D. Javier Tibau Benitez.

Actúa como secretaria la SESI. Anabel Emperatriz Reyes Angulo, quien constata el quórum e indica el Orden del Día:

1. Aprobación de acta de Consejo Directivo del 07/06/2021 y acta de consulta del 08/06/2021
2. Solicitud de licencia para realizar actividades postdoctorales de la docente titular Vanessa Echeverría Ph.D.
3. Solicitud de anulación del Período Académico Ordinario I Término 2021 - 2022 del Sr. Alvarez Bolaños Luis Vicente

**1. Aprobación de acta de Consejo Directivo del 07/06/2021 y acta de consulta del 08/06/2021**

Una vez revisada el acta de Consejo Directivo del 07/06/2021 y el acta de consulta del 08/06/2021, en la cual se trataron las siguientes Resoluciones:

- Acta de Consejo Directivo del 7 de junio de 2021:  
2021-165, 2021-166, 2021-167, 2021-168, 2021-169, 2021-170, 2021-171.
- Acta de consulta de Consejo Directivo del 8 de junio de 2021:  
2021-172

Luego de lo cual se resuelve:

**RESOLUCIÓN Nro. 2021-173**

Aprobar el acta de Consejo Directivo del 07/06/2021 y el acta de consulta del 08/06/2021, con las siguientes resoluciones:

- Acta de Consejo Directivo del 7 de junio de 2021:  
2021-165, 2021-166, 2021-167, 2021-168, 2021-169, 2021-170, 2021-171.
- Acta de consulta de Consejo Directivo del 8 de junio de 2021:  
2021-172

## 2. Solicitud de licencia para realizar actividades postdoctorales de la docente titular Vanessa Echeverría Ph.D.

Se conoce la comunicación Nro. MEM-FIEC-0152-2021 de fecha junio 2 de 2021, suscrita por la Ing. Verónica Paredes Fajardo, de Gestión Estratégica de la FIEC, quien informa que, la docente titular Vanessa Ivonne Echeverría Barzola Ph.D., mediante comunicación FIEC-SD-MEM-0090-2021 con fecha 13 de mayo del 2021 dirigida a César Martín Ph.D. Decano de la FIEC, solicita se le conceda licencia a tiempo completo con remuneración del 50% del RMU para realizar actividades postdoctorales y realiza alcance vía correo electrónico el 01 de junio del 2021 detallando la fecha solicitada para realizar las actividades desde el 01 noviembre del 2021 hasta el 31 de octubre del 2022 (un año).

Mediante oficio FIEC-SD-MEM-0090-2021 y correos electrónicos, presentó los documentos requeridos para solicitar la licencia, los mismos que se anexan; basándose en el REGLAMENTO PARA LA FORMACIÓN Y PERFECCIONAMIENTO ACADÉMICO EN EL EXTERIOR 4330 ART.35.

**Art. 35.- De las licencias para realizar actividades postdoctorales. -** Para solicitar esta licencia de actividades en el exterior, el profesor titular deberá reunir los requisitos que a continuación se indican:

Requisitos Art. 35	Documentos presentados
a. Que las actividades postdoctorales a realizar sean en una de las áreas del conocimiento denominadas como STEAM y en las líneas de investigación identificadas como prioritarias por la ESPOL.	Ok
b. Ser profesor titular de la ESPOL.	Ok
c. El profesor solo podrá solicitar esta licencia hasta un año después de haberse graduado como PhD. o su equivalente.	Ok
d. Presentar una solicitud de licencia dirigida al Consejo Politécnico, a través de la unidad académica correspondiente, para que ésta emita un informe favorable en el que se especifique que las actividades postdoctorales a realizarse se encuentran en el área y línea de investigación que consta en su plan de perfeccionamiento académico.	Ok
e. Tener grado académico de Doctor (PhD o su equivalente) debidamente reconocido e inscrito por la SENESCYT con la leyenda "Título de Doctor o PhD válido para el ejercicio de la docencia, investigación y gestión en educación superior."	Ok
f. Tener hasta 45 años de edad a la fecha de solicitud de la beca.	Ok
g. Presentar evidencia de haber sido adjudicado beca total o parcial de un organismo nacional o internacional que cuente entre sus objetivos el otorgamiento de becas o de la universidad o Instituto de Investigación donde realizará los estudios. Este organismo o la universidad o instituto de investigación deberá financiar las actividades postdoctorales.	ok, contrato por 1 año
h. Tener admisión a una universidad de prestigio que se encuentre en el ranking de Shanghai o en el Times Higher Education hasta los 200 primeros lugares, de acuerdo al área de estudio del postulante o a nivel institucional.	Ok

i. Presentar informe con la firma del profesor con quien va a realizar la actividad post doctoral que incluya el plan de actividades de investigación. Las actividades que consten en este informe deberán estar enmarcados en las líneas prioritarias de investigación de ESPOL.	Ok
j. Certificados de no tener obligaciones pendientes con la ESPOL, generados por contabilidad, bodega, activos fijos, biblioteca, UATH y el Decanato de Investigación.	Ok

Mediante correo de fecha 14/05/2021, la Dra. Cristina Abad, Coordinadora de Investigación de la Facultad, confirma que el proyecto propuesto calza dentro de la siguiente área y subáreas del plan de perfeccionamiento docente: HCC Human-Centered Computing, sub-áreas Collaboration and learning y Learning technologies/Learning analytics.

Adicional, en el informe del Coordinador de la Carrera Ing. Computación, emitido por el Mgtr. José Luis Asencio M., manifiesta lo siguiente:

Una vez conocido el Memorando Nro. FIEC-SD-MEM-0090-2021 donde la PhD. Vanessa Echeverría solicita licencia para realizar actividades posdoctorales en la Universidad de Monash, Melbourne - Australia y considerando:

- Que la interesada presentó los documentos de postulación y aceptación por parte de la Universidad de Monash.
- Que el programa postdoctoral tiene un plan de actividades.
- Que tiene asignado un supervisor (consejero) para dar seguimiento a las actividades posdoctorales.
- Que de acuerdo al comunicado de la coordinadora de investigación de la FIEC, las actividades a desarrollar en el postdoctoral se alinean al área y subáreas del plan de perfeccionamiento docente: HCC Human-Centered Computing, sub-áreas Collaboration and learning y Learning technologies/Learning analytics

La coordinación de carrera recomienda otorgar una licencia a tiempo completo para realización de actividades posdoctorales desde Noviembre 2021 hasta Noviembre 2022.

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

**Resolución 2021-174**

Recomendar al Consejo Politécnico se conceda a la Ph.D. Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, Docente Titular, una Licencia a tiempo completo con una remuneración del 50% del RMU, por el período de un año a partir 01 noviembre del 2021 hasta el 31 de octubre del 2022, para realizar actividades posdoctorales en el Área de Investigación: HCC Human-Centered Computing, sub-áreas Collaboration and learning y Learning technologies/Learning analytics, de la Universidad Monash, en Melbourne, Australia.

**Resolución 2021-175**

Se solicita a la Ph.D. Vanessa Ivonne Echeverría Barzola, presente informes semestrales del avance de su estadía postdoctoral.

### 3. Solicitud de anulación del Período Académico Ordinario I Término 2021 -2022 del Sr. Alvarez Bolaños Luis Vicente

Se conoce la comunicación FIEC-SD-MEM-0113-2021, de fecha junio 11 de 2021, suscrita por la Ph.D. María Antonieta Álvarez Villanueva, Subdecana de la FIEC, quien adjunta la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2021-2022 (cuadro adjunto), presentada por el Sr. LUIS VICENTE ALVAREZ BOLAÑOS (Mat.201127913), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, para la correspondiente revisión por parte del Consejo Directivo de la FIEC.

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO	# VECES TOMADAS
ELEG1028	ANÁLISIS DE REDES ELÉCTRICAS	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 104	1
EYAG1040	PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 104	1
EYAG1043	SISTEMAS DE CONTROL	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 109	1
EYAG1045	SISTEMAS DIGITALES II	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 101	1

Luego del análisis respectivo, se resuelve:

#### **Resolución Nro. 2021-176**

Aprobar la solicitud de anulación del período académico ordinario I Término 2021- 2022 (paralelos teóricos y prácticos), presentado por el Sr. LUIS VICENTE ALVAREZ BOLAÑOS (Mat.201127913), estudiante de la carrera Ingeniería en Electrónica y Automatización, dado que se evidencia que por problemas económicos en el hogar y de salud del progenitor tiene afectación importante en el período del PAO 1 - 2021 (causal de pertenecer a grupo vulnerable por condición económica limitada).

CÓDIGO	MATERIA	PARALELO	# VECES TOMADAS
ELEG1028	ANÁLISIS DE REDES ELÉCTRICAS	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 104	1
EYAG1040	PRINCIPIOS DE ELECTRÓNICA	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 104	1
EYAG1043	SISTEMAS DE CONTROL	TEÓRICO 2 PRÁCTICO 109	1
EYAG1045	SISTEMAS DIGITALES II	TEÓRICO 1 PRÁCTICO 101	1

**SE LEVANTA LA SESIÓN SIENDO LAS 10h58**

**Ph.D. César Martín Moreno**  
**Decano FIEC**

**Ph.D. María A. Alvarez Villanueva**  
**Subdecana FIEC**

**Mgtr. Otto Alvarado Moreno**

**Ph.D. Vanessa Cedeño Miele**

**Ph.D. Javier Tibau Benitez**